



Nombre de alumno:

Deysi Sarai Lara Roblero

Nombre del profesor:

SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN

Nombre del trabajo:

cuadros sinópticos

Materia: Relaciones

Laborales

Grado: 4°

Grupo: c

Frontera Comalapa, Chiapas a 09 de noviembre de 2020.

DERECHO LABORAL

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y el trabajador.

Antecedentes

-1919 se crea la (OIT), se reconocen los derechos laborales.
-1945 se crea la (ONU) reconoce la necesidad de promover niveles de vida, trabajo permanente.
-1857 reconoció la protección de trabajadores.
-1917 se establece el Art.123.
-1931 se crea la ley federal de trabajo.
-1970 introdujo mayores prestaciones, mejoramiento y prestaciones de salario.

Principios

-El trabajo: como derecho que tiene todo individuo autorizado por la ley según Art. 123 y 3°
-La libertad: es una garantía individual que el Art.5° ampara.
-La igualdad: a ningún trabajador se le discrimina por su sexo, raza, género, edad et. Según Art.123
-Estabilidad: que el trabajo se siente seguro de tener empleo y ser privado.
-Aplicación de norma:
-Suplencia de queja: se aplica si el error es cometido por el trabajador

Relaciones

-Patrón: Art. 10 es persona física o moral que requiere de servicios de los trabajadores.
-Trabajadores: Art. 8 persona física que presta trabajo subordinado a otra persona física.
-Intermediario: Art.12 es el que interviene en la contratación de otras u otras.
-Representante del patrón: Art.11 son Directores, administradores, gerentes y demás Directores.

-Empresa: unidad económica de producción de bienes y servicios.
-Establecimiento: sucursal, agencia sea parte y contribuya con los fines de la empresa
-Relación laboral: es el trabajo personal en que el trabajador está obligado a las tareas encomendadas por el patrón.
-Salario: pago de servicios prestados.

Sujetos

Contrato

-Art. 20 Contrato individual: documento firmado por el patrón y trabajador.

-Art 24 Contratos colectivos: condiciones de trabajo.

-Art 26 No privan de derechos y servicios.

-Art 25 Condiciones de trabajo

Duración

-Tiempo Determinado: Cierta tiempo esto puede durar quince días, seis meses etc. Según el trabajo que se presta temporalmente

-Obra Terminada: Por un cumplimiento y culminación de la construcción del proyecto.

Suspensión, rescisión y terminación

-Enfermedad contagiosa
-incapacidad temporal
-Presión preventiva
-Arresto del trabajador
-Cumplimiento de servicios y el empleo

JORNADA DE TABAJO

Es parte del día que se dedica al trabajo, pues son las horas del día que el trabajador que está a disposición del patrón a fin de realizar el trabajo

